



DEPARTMENT OF

Education

STATE OF MAINE

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Reglamentos de la Educación Especial Unificada de Maine (MUSER) VII.2.L

SAU ((UNIDAD ADMINISTRATIVA ESCOLAR) /ESCUELA/CURSO o CLASIFICACIÓN POR CDS (Servicio de Desarrollo al Niño):

Fecha de la Reunión:

Nombre del alumno:

Fecha de Nacimiento/Edad:

Información de los padres de familia:

Administrador del Caso:

Definición específica de discapacidad del aprendizaje: MUSER VII.2L

El término se refiere a un trastorno en uno o más de los procesos psicológicos básicos involucrados en el entendimiento o en el uso del lenguaje, escrito o hablado, que se puede manifestar en la habilidad perfecta para oír, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o para hacer calculaciones matemáticas, incluyendo condiciones como discapacidades de la percepción, lesión cerebral, disfunción cerebral mínima, dislexia y afasia del desarrollo. Las discapacidades específicas del aprendizaje no incluyen problemas del aprendizaje que son primordialmente el resultado de discapacidades visuales, auditivas o motoras, o retardo mental, o disturbio emocional, o desventaja ambiental, cultural o económica.

Parte A: Características

	SI	NO
<p>1. ¿Existe un trastorno en uno o más de los procesos psicológicos básicos, demostrado por?: MUSER VII.2.L(2)(ii)</p> <p>a. un puntaje 1.5 Desviaciones Estandarizadas por debajo de la media por lo menos en una área de procesamiento psicológico; MUSER VII.2.L.(2)(ii)</p> <p>b. un puntaje 1 Desviación Estandarizada por debajo de la media en 2 o más áreas. MUSER VII.2.L(2)(ii)</p>		
<p>Verificar puntajes (Como la memoria de Trabajo, Memoria de Largo Plazo, Memoria de Corto Plazo, Procesamiento Auditivo, Razonamiento Visual Espacial, Procesamiento Fonológico, Recuperación, velocidad de Procesamiento):</p>		
<p>2. <u>Para estudiantes en los cursos 4-12</u>, ha obtenido el estudiante un puntaje estandarizado Compuesto no menos de 1.5 Desviaciones Estandarizadas por debajo de la media por lo menos en un índice o escala de funcionamiento cognitivo? MUSER VII.2.L.(2)(iii)</p>	SI	NO
		N/A

Verificar los Puntajes:

Para los estudiantes en los cursos K-3:

Si la pregunta 1 se ha respondido "sí", proceda. Si la pregunta 1 se ha contestado "no", el estudiante no califica para educación especial como un estudiante con discapacidad del aprendizaje. Proceder a "Conclusiones."

Para los estudiantes en los grados 4 – 12:

Si las preguntas 1 y 2 se han contestado "sí," proceda. Si alguna de las preguntas 1 ó 2 se ha contestado "no," el estudiante no califica para educación especial como un estudiante con discapacidad del aprendizaje. Proceda a "Conclusiones."

	SI	NO								
<p>3. ¿Está el estudiante alcanzando los logros adecuados para la edad o cumpliendo los estándares aprobados por el estado según el nivel del curso en todas las siguientes áreas, cuando es presentado con experiencias de aprendizaje e instrucción adecuadas para la edad del estudiante o para los estándares aprobados por el estado según el nivel del curso?</p> <p>¿No? Identifique el área(s):</p> <table><tr><td>— Expresión oral</td><td>— habilidades de fluidez en la lectura</td></tr><tr><td>— Comprensión de auditiva</td><td>— comprensión de lectura</td></tr><tr><td>— Expresión escrita</td><td>— computo matemático</td></tr><tr><td>— Habilidad básica de lectura</td><td>— Solución de problemas matemáticos</td></tr></table> <p>Verificar:</p>	— Expresión oral	— habilidades de fluidez en la lectura	— Comprensión de auditiva	— comprensión de lectura	— Expresión escrita	— computo matemático	— Habilidad básica de lectura	— Solución de problemas matemáticos		
— Expresión oral	— habilidades de fluidez en la lectura									
— Comprensión de auditiva	— comprensión de lectura									
— Expresión escrita	— computo matemático									
— Habilidad básica de lectura	— Solución de problemas matemáticos									

Si la respuesta a la pregunta 3 es "no", proceda. Si la respuesta a la pregunta 3 es "sí", el estudiante no califica para educación especial como un estudiante con discapacidad del aprendizaje. Proceda a "Conclusiones".

	SI	NO	N/A
<p>4. a. ¿Ha fallado el estudiante en lograr suficiente progreso para cumplir con los estándares, de nivel por edad o grado, aprobados por el estado en una o más áreas identificadas en la pregunta 3, usando un proceso basado en la respuesta del estudiante a intervención científica, basada en investigación? (RTI); MUSER VII.2.L(2)(c)(II)</p> <p><u>o</u></p> <p>b. ¿Exhibe el estudiante un patrón de fortalezas y debilidades en cuanto al rendimiento y logros o ambos, con relación a la edad, los estándares para grado aprobados por el estado, o el desarrollo intelectual, que es determinado por el equipo del IEP (Programa de Educación Individualizada) de ser relevante para la identificación de una discapacidad específica para el aprendizaje, usando las valoraciones adecuadas? MUSER VII.2.L.(2)(II)</p> <p>Verificación:</p>			

Si las respuestas a las preguntas 4a ó 4b son “sí” proceda. De otra manera, el estudiante no califica para educación especial como un estudiante con discapacidad del aprendizaje. Proceda a “Conclusiones”.

5. ¿Es el bajo rendimiento debido a la falta de instrucción apropiada en lectura o matemáticas? MUSER VII.2.L.(2)(c)(ii)	SI	NO
<p>Para tomar esta determinación, el equipo debe tener en cuenta:</p> <p>a) Datos que demuestren que antes de, o como parte del proceso de remisión, al menor se le suministró instrucción apropiada dentro de escenarios educativos regulares, presentados por personal capacitado; y MUSER VII.2.L.(2)(c)(I)</p> <p>b) Documentación apoyada con datos de repetidas evaluaciones de logros hechas a intervalos razonables, que reflejen evaluaciones formales del progreso del estudiante, las cuales hayan sido entregadas a los padres del menor. MUSER VII.2.L.(2)(c)(II)</p>		

Si la respuesta a la pregunta 5 es “no”, proceda. Si la repuesta a la pregunta 5 es “sí”, el estudiante no califica para educación especial como estudiante con discapacidad del aprendizaje. Proceda a “Conclusiones”.

6. Comportamiento pertinente notado durante las observaciones y su relación con la funcionalidad académica: MUSER VII.2.L.(2)(d)(I)
<p>El menor debe ser observado dentro del ambiente de aprendizaje (incluyendo el ámbito del aula regular) para documentar el rendimiento académico y su comportamiento en las áreas de dificultad. MUSER VII.2.L.(2)(e)(IV)</p>

7. Hallazgos médicos relevantes al aprendizaje: MUSER VII.2.L.(2)(e)(IV)	SI	NO
Si la respuesta es sí, especifique:		

8. ¿Es la falta de rendimiento del estudiante principalmente el resultado de:		
a. Una discapacidad visual, auditiva o motor MUSER VII.2.L.(2)(e)(VI)	SI	NO
Verificación:		
b. Retraso Mental MUSER VII.2.L.(2)(e)(VI)	SI	NO
Verificación:		
c. Disturbio Emocional MUSER VII.2.L.(2)(e)(VI)	SI	NO
Verificación:		
d. ¿Desventaja ambiental, cultural o económica y/o habilidad limitada para el inglés? MUSER VII.2.L.(2)(e)(VI)	SI	NO
Verificación:		

Si las respuestas a las preguntas 8 a-d han sido “no”, proceda. Si cualquier categoría de la pregunta 8 se ha respondido “sí”, el estudiante no califica para educación especial como un estudiante con discapacidad del aprendizaje. Proceda a “Conclusiones”.

9. ¿Son validas y confiables las evaluaciones utilizadas y realizadas por individuos calificados? MUSER V.2.C.(1)(c)&(d)	SI	NO
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------

Parte B: Conclusiones

1. ¿Existe una discapacidad del aprendizaje? MUSER VII.2.L.(2)(e)(I)	SI	NO
Haga un resumen sobre la base de la decisión:		

Si la respuesta a la pregunta 1 es “sí”, proceda a la pregunta 2. Si la respuesta es “no”, los miembros del equipo deben certificar su concordancia o desacuerdo con esta determinación firmando abajo.

2. Si existe una discapacidad del aprendizaje, ¿requiere el niño educación especial y servicios relacionados debido a tal discapacidad? MUSER V.2F.(2)	SI	NO
Verificación:		

Si la respuesta a la pregunta 2 es “sí”, el estudiante califica como un niño con una discapacidad bajo las Regulaciones Unificadas de Educación Especial de Maine. Los miembros del equipo deben certificar su concordancia o desacuerdo firmando abajo.

Certifico que este informe refleja mis conclusiones: MUSER VII.2.L.(2)(e)(ii)

NOMBRE:	TITULO:

Certifico que este informe no refleja mi conclusión. MUSER VII.2.L.(2)(e)(ii)

NOMBRE:	TITULO:

Los miembros que estén en desacuerdo entregaran un informe por separado. MUSER VII.2.L.(2)(e)(ii)

Actualizado 09/02/2008